

RESOLUCION N° 250/18
CRESPO (ER), 07 de Mayo de 2018

VISTO:

El Concurso de Precios N° 32/18 para la contratación de mano de obra, herramientas y equipos para la construcción de subestación transformadora en Acceso Alfonsín, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “EBENER LAUTARO”, “EDUARDO ERBER”, “WAGNER CONSTRUCCIONES” y “DEGIOVANNI SANTIAGO ARIEL”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 32/18: a la firma “**LAUTARO MARIANO EBENER**”, quien cotizó:

DESCRIPCION	UND	CANT	P. UNIT	P. TOTAL
Excavación para fund. (pilotin y zapata)	m3	2,50	\$ 800,00	\$ 2.000,00
Zapata	m3	0,35	\$ 800,00	\$ 280,00
Pilotín diam. 0,20m	m3	0,35	\$ 300,00	\$ 105,00
Relleno de cimiento (broza)	m3	7,40	\$ 300,00	\$ 2.220,00
Encadenado inferior 25 x 25 cm H A	m3	1,60	\$ 4.000,00	\$ 6.400,00
Encadenado inferior 25 x 15 cm H A	m3	0,14	\$ 4.000,00	\$ 560,00
Encadenado superior 25 x 25 cm H A	m3	1,40	\$ 4.000,00	\$ 5.600,00
Losa de Viguetas	m2	29,64	\$ 600,00	\$ 17.784,00
Carga en cubierta de losa	ml	22,10	\$ 160,00	\$ 3.536,00
Columnas	m3	3,70	\$ 4.000,00	\$ 14.800,00

Mampostería de Ladrillo común 30 cm	m3	13,94	\$ 2.500,00	\$ 34.850,00
Mampostería de Ladrillo común 15 cm	m2	16,60	\$ 300,00	\$ 4.980,00
Contrapiso H A 10 cm esp.	m2	30,03	\$ 200,00	\$ 6.006,00
Capa aisladora cajón p/muros	m2	19,70	\$ 300,00	\$ 5.910,00
Azotado impermeable	m2	10,70	\$ 200,00	\$ 2.140,00
Rev. Interior grueso y fino (mamp).	m2	65,90	\$ 350,00	\$ 23.065,00
Rev. Interior grueso y fino (techo).	m2	23,60	\$ 550,00	\$ 12.980,00
Vereda	m2	7,20	\$ 400,00	\$ 2.880,00
Colocación de cañería de PVC	gl	1,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
Instalación elect. Para puesta a tierra	gl	1,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
Colocación de aberturas	gl	1,00	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00

TOTAL \$ 149.996,00

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 07- Función 00 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 249/18
CRESPO (ER), 07 de Mayo de 2018

VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición de ropa de trabajo para el personal de maestranza municipal, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Segundo Llamado del Concurso de Precios N° 31/18, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: “LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LDTA”, “NUTRITOTAL S.R.L”, “LIBRA´S”, “FABIAN GAREIS”, “LUIS PRINCICH”, “NEW JETS – CALZADOS DE SEGURIDAD”, “TEMPEX”, “ARANDUSEGURIDAD”, “LUCAS E. PAUL” y “INDUMENTARIA CORPORATIVA”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Segundo Llamado del Concurso de Precios N° 31/18, a la firma “**GAREIS NESTOR FABIAN**”, quien cotizó:

Ítem N°	Talles	Cantidad	P. Unt.	Total
1: Camisas de grafa c/ estampado a un color (10 cm x 8 cm)	38 al 56	224	\$ 330	\$ 73.920
2: Pantalones de grafa c/ estampado logo a color (10 cm x 8 cm)	38 al 60	448	\$ 340	\$ 152.320
4: Camisa de grafa naranja c/ estampado logo a un color (10cm x 8 cm)	38 al 60	4	\$ 385	\$ 1.540
5: Pantalón de grafa naranja c/ estampado logo a un color (10 cm x 8 cm)	Varios talles	8	\$ 395	\$ 3.160
	TOTAL		\$ 230.940	

Lo que hace un total general de Doscientos Treinta Mil Novecientos Cuarenta Pesos (\$ 230.940).

A la firma “**DIAZ SERGIO DANIEL**”, quien cotizó:

Ítem N°	Talles	Cantidad	P. Unit	Total
3: Remeras de algodón c/ estampado logo a un color (10 cm x 8 cm)	Varios Talles	224	\$ 128	\$ 28.672
	TOTAL		\$ 28.672	

Lo que hace un total general de Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos (\$ 28.672).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 01- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02-
Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 03 – Función 20 –
Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida
Sub-Parcial 05; Finalidad 01 – Función 20 – Sección 01 – Sector 01 –
Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 05; Finalidad
05 – Función 10 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida
Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 05.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros a Contaduría y a la
Dirección de Hacienda y Presupuesto, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y
Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 254/18
CRESPO (ER), 09 de Mayo de 2018

VISTO:

El Concurso de Precios N° 33/18, para la contratación de materiales y pinturas para la confección de columnas de alumbrado, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA.", "NELSON EICHMANN", "KERAMIKOS S.R.L", "EL SUPER DE LA CONSTRUCCION", "EDUARDO Y JORGE METZLER", "ANIBAL JACOB" y "NUTRITOTAL S.R.L".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudícase el Concurso de Precios N° 33/18: a la firma "EICHMANN NELSON", quien cotizó:

Ítem	Art.	Cant.	P. Unit	Total
1	Caño negro uso mecan. 4" x 3,6mm de 6,40 mts	25	\$ 2.356,30	\$ 58.907,50
2	Caño negro uso mecan. 3" x 3,6mm de 6,40 mts	17	\$ 1.858,60	\$ 31.596,20
3	Caño negro uso mecan. 2 1/2" x 3,2mm de 6,40 mts	17	\$ 1.413,75	\$ 24.033,75
4	Caño negro uso mecan. 2" x 3,2mm de 6,40 mts	25	\$ 1.105	\$ 27.625

Lo que hace un total general de Ciento Cuarenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos con 45/100 (\$ 142.162,45.)

A la firma “KERAMIKOS S.R.L”, quien cotizó:

Ítem	Art	Cant.	P. Unit.	Total
5	Pintura 2 en 1 color blanco por 20 lts.	5	\$ 2.543,83	\$ 12.719,15
6	Fosfatisante desoxidante sr 60 x 20 lts.	1	\$ 864,94	\$ 864,94
7	Thinner sello de oro x 20 lts.	1	\$ 1.036,76	\$ 1.036,76

Lo que hace un total general de Pesos Catorce Mil Seiscientos Veinte con 85/100 (\$ 14.620,85).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 02- Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 256/18
CRESPO (ER), 10 de Mayo de 2018

VISTO:

El Concurso de Precios N° 34/18, para la contratación de dos estaciones solares para parque del Lago, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "ALDAR S.A.", "NOMEN" y "MLB – JORGE H. BELLOTTI".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 34/18: a la firma "**BERTI NATALIA SOLEDAD (TECSOLAR)**", quien cotizó:

Ítem	Detalle	Cant	P. Unit	Total
1	Estación solar (con instalación) 1- Sistema de iluminación, tipo leed, de encendido y apagado automático. 2- Sistema solar fotovoltaico, con el fin de abastecer la demanda de energía proveniente del sistema de iluminación como así también de los cargadores de celular. 3- Sistema Solar térmico con modulo matero (sistema solar indirecto, industria nacional, tipo placa plana), con interruptor horario y kit	2	\$ 123.700	\$ 247.400

	de apoyo eléctrico. 4- Elementos de protección y maniobras (interruptor termo – magnético, kit de puesta a tierra, disyuntor, entre otros). 5- Accesorios y terminaciones (tomas USB, bandeja porta objetos, botonera, entre otros). 6- Instalación (tiempo de obra estimado en 4 días). 7- Estructura soporte en hierro doble T IPN 120 , alero, banco y espacio técnico y montaje (con instalación).		
TOTAL			\$ 247.400

Lo que hace un total general de Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos (\$ 247.400.)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 264/18
CRESPO (ER), 15 de Mayo de 2018

VISTO:

El Concurso de Precios N° 36/18, para la adquisición de hormigón elaborado H-17 y malla sima 15 x 25 x 4 MM 2x6 Mts para construcción de veredas (Plan Proteger) en el Parque del Lago, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "NUTRITOTAL S.R.L", "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "EL SUPER DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L", "KERAMIKOS S.R.L", "ANIBAL JACOB" y "ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 36/18: a la firma

"ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L":

Ítem 1) Cuarenta y Cinco (45 M3) metros cúbicos de HORMIGON ELABORADO H-17, en un precio unitario de \$ 2.429,98, lo que hace un total de \$ 109.349,00.

Lo que representa un total de Ciento Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Pesos (\$ 109.349,00).

"LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA"

Ítem 2) Cuarenta y Cinco (45) unidades de malla sima 15 x 25 x 4 MM. 2x 6 Mts., en un precio unitario de \$ 556,65, lo que hace un total de \$ 25.049,25.

Lo que representa un total de Veinticinco Mil Cuarenta y Nueve con 25/100 (\$ 25.049,25).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 04- Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION Nº 267/18
CRESPO (ER), 15 de Mayo de 2018

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 35/18, para la contratación de 560 m2 de vereda (Plan Proteger), y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "EBENER LAUTARO.", "ERBES EDUARDO", "LEIKAN FRANCO", y "ING. NESTOR FERNANDEZ S.R.L".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios Nº 35/18: a la firma "ING. NESTOR FERNANDEZ S.R.L", quien cotizó:

Ítem	Art.	Cant.	P. Unit	Total
1	Vereda de 7 cm de espesor incluida Sub – base de suelo calcáreo de 10 cm de espesor	560 m2	\$ 331,67	\$ 185.735,20
			TOTAL	\$ 185.735,20

Lo que hace un total general de Ciento Ochenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cinco con 20/100 (\$ 185.735,20.)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 274/18
CRESPO (ER), 17 de Mayo de 2018

VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición de artefactos de iluminación Led para recambio de luces en el Parque del Lago, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Precios N° 38/18, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: “DIEGO GOETTE”, “MARIO JACOBI”, “EDGARDO RÍOS”, “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA” y “EDUARDO CANEPA”.

Que según obra en el informe de la Sub Secretaría de Servicios Públicos, el producto presentado por la firma “**DICONS S.A.**” no se adapta a lo solicitado, por tal motivo y teniendo en cuenta que lo cotizado por la firma “**GOETTE DIEGO**” cumple con las características solicitadas en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerimos adjudicar el Concurso de Precios N° 38/18 a la firma “**GOETTE DIEGO**”, si bien la misma no es la más económica pero si está contemplada dentro del presupuesto oficial, y se tiene en cuenta el Artículo 24º del Pliego de Condiciones Generales el cual establece:

“ARTICULO 24º.- El Departamento Ejecutivo Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente a los intereses de la Municipalidad o de rechazarlas a todas, sin que ésto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza por parte de los proponentes...”

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 38/18, teniendo en cuenta el informe de la Sub Secretaría de Servicios Públicos, el cual establece que

se ha adoptado la decisión de adjudicar al oferente “**DIEGO GOETTE**”. Dicha decisión se basa en que el producto ofertado por “**DICONS S.A**” no cumple con los requerimientos solicitados.

Ítem 1): Catorce (14) artefactos de Iluminación Led, potencia 117 W, a un precio unitario de \$ 6.600,00, lo que hace un total de Noventa y Dos Mil Cuatrocientos (\$ 92.400,00).

Lo que hace un total general de Pesos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros a Contaduría y a la Dirección de Hacienda y Presupuesto, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION Nº 278/18
CRESPO (ER), 21 de Mayo de 2018

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 37/18, para la contratación de mano de obra para confección de 50 columnas de alumbrado, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "WALTER BENDER", "GASSMANN MARIA INES", "GUSTAVO DERFLER" y "TALLER FAIL".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios Nº 37/18: a la firma "**GUSTAVO DERFLER**", quien cotizó:

Ítem	Descripción	Cant.	P. Unit	Total
1	Mano de obra para ensamblado y pintado de columnas de alumbrado público.	50	\$ 1.100	\$ 55.000

Lo que hace un total general de Cincuenta y Cinco Mil Pesos (\$ 55.000,00.)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.